

Municipio 18 de Mayo, Martes 11 de Febrero de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Licencias Zoom Meetings Pro Anual, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00038;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dicha herramienta de trabajo, teniendo como capacidad hasta 100 participantes por reunión, sin límite de tiempo, siendo imprescindible para el buen funcionamiento del Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa CMD LINE SRL., como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 8.706,00 (pesos uruguayos ocho mil setecientos seis) IVA incluido, a la Firma CMD LINE SRL, RUT N° 170181190017, por concepto de Adquisición de Licencias Zoom Meetings Pro Anual, con capacidad hasta 100 participantes por reunión, sin límite de tiempo.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

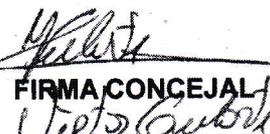
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
NANCY RAMIREZ

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
VIOLETA CABRERA

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL